



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0970/02/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/0686

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de febrero de 2022

PDTE. DE BIENES COMUNALES COMUNIDAD LLANO DEL SALADO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2008/076 de fecha 02 de Junio de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD LLANO DEL SALADO, Guadalupe y Calvo, P08029LLA003, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 643.000 Metros cúbicos rollo	32	172	203	24953189	24953220
COMUNIDAD LLANO DEL SALADO, Guadalupe y Calvo, P08029LLA003, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 231.000 Metros cúbicos rollo	18	108	125	24953221	24953238

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibi
8 DE MARZO 2022

INT-CARLOS MEDENDEZ

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0970/02/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/0686

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de febrero de 2022

A T E N T A M E N T E

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

[Firma manuscrita de Dr. Marcos Delgado Ríos]

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/JJAR



ING. CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS

RELACION DE MARQUEO

PREDIO: COMUNIDAD LLANO DEL SALADO
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2008/076
 FECHA DE MARQUEO: 8 y 9 DE FEBRERO DE 2022
 TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

MUNICIPIO: GPE. Y CALVO, CHIH.
 DE FECHA: 2 DE JUNIO DE 2008
 RODAL: FOTOS:

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:

DIAM/ALT.	LINEA DE VUELOS:				GRUPO BOTANICO: Pino			
	10	15	20	25	30	35	TOTAL	No. ARB.
10 cm								
15 cm								
20 cm								
SUMA 10-20	0	0	0	0	0	0	0	0
25 cm	15	0.343	5.145	48	0.478	22.944	0	63
30 cm	24	0.447	10.728	52	0.614	31.928	65	141
SUMA 25-30	39	15.873	100	54.872	65	50.31	0	204
TOTAL 10-30	39	15.873	100	54.872	65	50.310	0	204
35 cm	4	0.608	2.432	18	0.835	15.030	26	58
40 cm	3	0.793	2.379	27	1.09	29.430	67	128
45 cm	2	1.003	2.006	19	1.378	26.182	53	116
50 cm								209
55 cm								84
60 cm								36
65 cm								21
70 cm								17
75 cm								6
80 cm								2
SUMA 35+	9	6.8170	71	83.999	223	395.97	157	468
TOTAL	48	22.69	171	138.871	288	446.276	157	672

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
PINO M3 R.T.A.			
VOLUMENES	10 A 30	35+	TOTAL
AUTORIZADOS	121	925	1046
MARQUEOS ANT.	0	0	0
SALDO	121	925	1046
PRESENTE MARQUEO	121	925	1046
SALDO ACTUAL	0	0	0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA			
DE CORTA			
CONCEPTO	HAS.		
SUP. PROGRAMADA	92		
SUP. MARCADA ANT.	0		
SALDO	92		
PRESENTE MARQUEO	92		
SALDO ACTUAL	0		

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO							
GRUPOS DASMETRICOS							
TIPO	%	10 A 20	%	25-30	%	35+	TOTAL
GRUESOS	0	0	35	42	65	601	643
DELGADOS	65	0	38	46	20	185	231
RESIDUOS	35	0	27	33	15	139	172
TOTAL	100	0	100	121	100	925	1046

ING. CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS

ING. CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS

RESPONSABLE DEL MARQUEO

RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

